

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/654/09)

Consejería de Sanidad

AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 9 de febrero de 2009, del Director General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de licencia de acceso y uso de productos electrónicos (revistas electrónicas a texto completo) de “Wolters Kluwer/Ovid” para el centro de información bibliográfica y documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: 007-2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Este contrato tiene por objeto el suministro de acceso “on-line” a las revistas electrónicas a texto completo de “Wolters Kluwer/Ovid”, 100 títulos de la colección LWW y 11 títulos de la colección AMA para el año 2009, y cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Criterio: No.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.008.464,56 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de enero de 2009.
 - b) Contratista: “Wolters Kluwer Health (Medical Research) Limited”.
 - c) Nacionalidad: Inglesa.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 869.366 euros.
 - IVA: 139.098,56 euros.
 - Importe total de adjudicación: 1.008.464,56 euros.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de la Agencia “Pedro Laín Entralgo” de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Andrés Castro Bande.

(01/656/09)

Consejería de Sanidad

AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 23 de febrero de 2009, del Director General, por la que se ordena la publicación del anuncio de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro denominado «Adquisición y gestión de publicaciones científicas periódicas, españolas y extranjeras, impresas y electrónicas, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”».

Se anuncia procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del siguiente expediente:

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: 002/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Este contrato tiene por objeto la adquisición y gestión de publicaciones científicas periódicas, españolas y extranjeras, impresas y electrónicas, para el Centro de Información Bibliográfica y Documentación en Ciencias de la Salud de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”.
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 55.675,43 euros.
 - Base imponible: 47.996,06 euros.
 - Importe del IVA: 7.679,37 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y demás información relativa al contrato estarán a disposición de los interesados en la dirección de Internet <http://www.madrid.org>, en la página correspondiente a servicios y trámites, convocatorias y prestaciones, contratos públicos.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Como requisito de solvencia económica y financiera se determina:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (2006, 2007 y 2008), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio. Criterios de selección: Dicha cifra de negocios deberá triplicar el importe de licitación del contrato que se pretende celebrar en cada uno de los tres últimos ejercicios.
 - Acreditación de la solvencia técnica, artículo 66, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Criterios de selección: Se tendrán en consideración tres contratos de suministro de adquisición y gestión de publicaciones periódicas y científicas impresas y electrónicas en el ámbito sanitario, uno por cada uno de los tres últimos años anteriores al contrato (2006, 2007 y 2008) y por un importe mínimo cada uno de ellos de 50.000 euros.
8. Otros requisitos: No procede.